

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **073**

Fecha: 15 DE JUNIO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2015 00970	Divisorios	JACINTO HUMBERTO RAMIREZ	DESARROLLOS EMPRESARIALES XIANG S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR LA HORA DE LAS 9 A.M. DEL DÍA 11/AGOS/2022, PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL INMUEBLE. SERÁ POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALÚO PREVIA CONSIGNACIÓN DEL 40%. FÍJESE EL AVISO, A FIN DE QUE SEA PUBLICADO EN LEGAL FORMA EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 450 CGP EL REIMATE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 452 CGP. EL SOBRE DEBERÁ CONTENER ADEMÁS DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL INTERESADO, EL	14/06/2022	1
11001 31 03 020 2019 00324	Divisorios	TRANSITO ESPAÑOL DE TALERO	GONZALO MORA ROJAS	Auto pone en conocimiento RECONOCE SUCESORES PROCESALES DEL DDO GONZALO MORA ROJAS (QEPD), QUIENES COMPARECEN AL PROCESO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA: PREVIO A RECONOCER COMO SUCESORES PROCESALES A JUAN CAMILO Y JHON JAIRO MORA RIPE, SE REQUIERE AL MEMORIALISTA PARA QUE ACREDITE EL PARENTESCO DEL PADRE DE AQUELLOS, ESTO ES, DE JAIRO MORA CASTIBLANCO (QEPD), RESPECTO DEL DDO GONZALO MORA ROJAS (QEPD); DENIEGA LA PETICIÓN DE SUSPENSIÓN POR PREJUDICIALIDAD PUESTO QUE NO SE	14/06/2022	1
11001 31 03 020 2019 00495	Verbal	ALCALA SIMBAQUEBA CLAUDIA PATRICIA	ROSA ANGELA VARGAS DE QUEVEDO	Auto ordena correr traslado SRÍA, SÍRVASE CORRER EL TRASLADO CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN, PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DEL NUMERAL 2º DEL AUTO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (ARCHIVO 13), EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL ART. 110 DEL C.G.P: POR OTRO LADO, SE DEJA SIN VALOR NI EFECTOS EL PROVEÍDO DE 22 DE ENERO DE 2021, HABIDA CUENTA QUE LO ALLÍ DECIDIDO ES UNA REPRODUCCIÓN DEL NUMERAL 2º DEL AUTO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (ARCHIVO 10).;	14/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00495	Verbal	ALCALA SIMBAQUEBA CLAUDIA PATRICIA	ROSA ANGELA VARGAS DE QUEVEDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR LA HORA DE LAS 10: 30 AM DEL 26 DE JULIO DEL AÑO 2022, CON EL FIN DE PRACTICAR LA AUDIENCIA A QUE SE REFIERE EL ART. 372 DEL C.G.P., EN LOS TÉRMINOS DEL AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020. (FL 167-168 CARPETA 01). (AUTO DEL 9-6-2022) (Fijado en el estado electrónico No. 073 del 15 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	14/06/2022	1
11001 31 03 020 2019 00567	Divisorios	MARIA CRISTINA PRIETO CASALLAS	PABLO EMILIO ALFARO LOZANO	Auto requiere REQUERIR A LA PERITO YULI ANDREA MALDONADO SANABRIA Y A LA PARTE DTE, PARA QUE, EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A 20 DÍAS SIGUIENTES, ARRIME UN DICTAMEN PERICIAL QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL 3 INCISO DEL ART. 406 CGP., ESTO ES, QUE DETERMINE EL VALOR DEL BIEN, EL TIPO DE DIVISIÓN QUE FUERE PROCEDENTE, LA PARTICIÓN, SI FUERE EL CASO, Y EL VALOR DE LAS MEJORAS SI LAS RECLAMA.: OFICIAR AL JUZGADO 8 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, SOLICITÁNDOLE QUE SUMINISTRE COPIA, A	14/06/2022	1
11001 31 03 020 2020 00229	Ejecutivo con Título Hipotecario	PROFFENSE SAS	CESAR EDUARDO MORENO PIRAQUIVE	Auto decreta práctica pruebas oficio OFICIAR AL TSB - SALA CIVIL - PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS ALLEGUE AL PROCESO COPIA DEL FALLO PROFERIDO DENTRO DE LA APELACIÓN O AUTO PROFERIDO CON CONSTANCIA DE EJECUTORIA, DENTRO DEL PROCESO N° 110013103002-2012-0165-01, PROVENIENTE DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO TRANSITORIO DE BTÁ (ORIGEN JUZGADO 47 CIVIL DEL CTO BTÁ) ; OFICIAR AL JUZGADO 2 CIVIL CTO TRANSITORIO DE BTÁ (ORIGEN JUZGADO 47 CIVIL DEL CTO BTÁ) PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO 5 DÍAS	14/06/2022	1
11001 31 03 020 2020 00330	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ALVARO LOZANO RIVERA	Auto termina proceso por Pago PARCIALMENTE POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN No. 4960840043943702; TENGASE EN CUENTA QUE EL PROCESO CONTINUA RESPECTO A LAS OBLIGACIONES 204119056070, 204119056071, 483143036 5470640721490400; DE OTRA PARTE SECRETARIA PROCEDA A CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL EXTREMO DEMANDANTE (Fijado en el estado electrónico No. 073 del 15 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	14/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00344	Verbal	UVIGILDO HELI MURCIA SANCHEZ	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto pone en conocimiento TENER EN CUENTA DDA BRICEIDA GUERRERO M., SE NOTIFICÓ CON EL DECRETO 806/2020 DEL AUTO ADM. QUIEN DENTRO DEL TRASLADO PROPUSO EXCEPCIONES DE MÉRITO Y PRESENTO LLAM.EN GTÍA EN CONTRA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE CBIA S.A.. RECONOCE A LA APDA JUDICIAL DE LA DDA ANTES EN MENCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA DDA BRICEIDA POR SRÍA CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL; ACEPTA EL LLAM. EN GTÍA FORMULADO	14/06/2022	1
11001 31 03 020 2022 00006	Verbal	JASBLEIDY RODRIGUEZ MARTINEZ	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto pone en conocimiento NIEGA REDUCCION DE CAUCION COMO QUIERA QUE EL ARGUMENTO EN EL CUAL SE FUNDAMENTA- FALTA DE CAPACIDAD ECONÓMICA - NO SE COMPADECE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CITADO ARTÍCULO PARA CONSIDERAR SU REDUCCIÓN, ESTO COMO QUIERA QUE LA FINALIDAD DE DICHA CAUCIÓN ES RESPONDER POR LAS COSTAS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE LA PRÁCTICA DE LAS MEDIDAS SOLICITADAS (Fijado en el estado electrónico No. 073 del 15 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	14/06/2022	1
11001 31 03 020 2022 00137	Ejecutivo Singular	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S. A.	CES RED LOGISTICA S.A.S.	Auto rechaza demanda NO FUE SUBSANADA (Fijado en el estado electrónico No. 073 del 15 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	14/06/2022	1
11001 31 03 020 2022 00171	Verbal	TRASLAVIÑA GONZALEZ FORERO S.A. - T.G.F. S.A.	PABLO ENRIQUE AMADOR BAYONA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 073 del 15 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	14/06/2022	11
11001 41 89 005 2022 00073	Tutelas	EVELIA ROSIO ESTUPIÑAN	AFP PORVENIR	Auto decreta Nulidad Consulta Sentencia DECLARA NULIDAD EN TUTELA (D)(M)	14/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15 DE JUNIO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO